

RESOLUCIÓN No. 4042

(04 SEP 2013)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato de los Profesores de los Programas de Formación Posgraduada, como representante de los docentes ante un COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 de 2005 067 de 2005, 025 de 2012; Resolución 1444 del 18 de marzo de 2008 , y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2990 del 28 de junio de 2013, se CONVOCÓ a elección del Representante Profesoral ante el respectivo Comité de Currículo, de los programas de formación posgraduada (programas propios) por la **SEDE CENTRAL**: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Historia (2), Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Geografía, Maestría en Educación, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Literatura, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Geotecnia, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Maestría en Ciencias Biológicas; **SEDE SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización Informática para la Docencia, Especialización Poscosecha frutas, Verduras y Flores; **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental; **SEDE SECCIONAL CHIQUINIRÁ**: Maestría en Derechos Humanos; de conformidad con lo establecido en el Artículo 22° literal c) del Acuerdos 066 de 2005, 067 de 2005, 025 de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1444 del 18 de marzo de 2008.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a dicha Representación, el siguiente docente:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
CARLOS JULIO RODRÍGUEZ BUITRAGO	6771534	ESPECIALIZACIÓN DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Que revisada la inscripción, junto con la constancia allegada por la Vicerrectoría Académica, la presidente del Comité Electoral, encontró que el docente antes relacionado, cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2990 del 28 de junio de 2013 y Resolución 1444 del 18 de marzo de 2008.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

4042

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los Profesores ante un Comité de Currículo de un Programa de Formación Posgraduada, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al docente que a continuación se relaciona, toda vez que cumplió con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 2990 del 28 de junio de 2013 y 1444 del 18 de marzo de 2008.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
CARLOS JULIO RODRÍGUEZ BUITRAGO	6771534	ESPECIALIZACIÓN DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo al Docente citado en el Artículo 1° de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo.

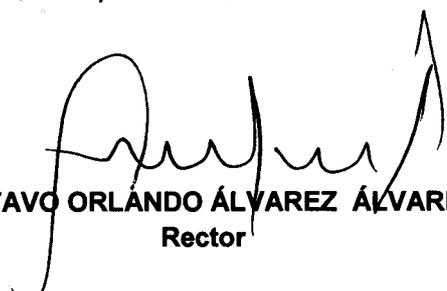
ARTÍCULO 3°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

04 SEP 2013

Dada en Tunja, a los


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{Amf} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA - Secretaria General.

REVISÓ: Oficina Jurídica